



REPÚBLICA DE COLOMBIA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO  
JUZGADO VEINTICINCO (25) DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA  
MÚLTIPLE DE LA SEDE DESCENTRALIZADA DE KENNEDY

Bogotá D.C., 25 SEP 2020

**Ref.: Ejecutivo 11001 41 03 751 2018 2135 00**

Para todos los efectos legales a que haya lugar, se tiene por notificado en debida forma al acreedor hipotecario, Jonattan Davis Andrade Santana, por medio del aviso judicial arrimado al plenario con resultado positivo (fls. 67 a 69), quien en el término legal guardó silencio.

Se requiere a la parte actora para que envíe la notificación de que trata el artículo 292 del CGP., a los demandados para continuar con el trámite que en derecho corresponde.

NOTIFÍQUESE,

**JAIRO MANCILLA MARTÍNEZ**  
Juez

ESTADO ELECTRÓNICO JUZGADO VEINTICINCO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE KENNEDY. La anterior providencia se notifica por estado No. 64 de fecha 28 SEP 2020 en la página web del Juzgado de conformidad a lo dispuesto en los ACUERDOS PCSJA 20-11545 Y PCSJA 20-11549, a las 8.00 a.m.

La Secretaria,

  
**MÓNICA SAAVEDRA LOZADA**